



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 325-2021-MD-MDB-LP

Las Palmas, 29 de diciembre de 2021

VISTO:

El Informe N° 082-2021-GM-MD-MDB-LP, de fecha 23 de diciembre de 2021, presentado por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún - Las Palmas, mediante el cual presenta la Directiva N° 002-2021-MD-MDB-LP – “Guía Metodológica en Gestión de Riesgos para el Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún - Las Palmas”, para su aprobación correspondiente, en el marco de la implementación del Sistema de Control Interno – SCI; y,



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, la Ley N° 27816, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, tiene por objeto establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales;



Que, la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado”, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, cuyo alcance es de obligatorio cumplimiento para las Entidades del Estado sujetas a control por el Sistema Nacional de Control, señaladas en el artículo 3 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, tienen como finalidad lograr que las Entidades del Estado implementen el Sistema de Control Interno como una herramienta de gestión permanente, que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueve una gestión eficaz, ética y transparente;



Que el numeral 7.1) de la Directiva precedentemente citada, establece el procedimiento para la implementación del Sistema de Control Interno, señalando los pasos a ejecutar para la implementación por cada uno de los tres ejes: cultura organizacional, gestión de riesgos y supervisión;



Que, por su parte el literal b) del sub numeral 6.5.1, del numeral 6.5 de la Directiva en mención, establece que el Titular de la entidad es la máxima autoridad jerárquica institucional y tiene como función revisar y aprobar los documentos que remitan en aplicación de la presenta Directiva;



Que, mediante Informe N° 082-2021-GM-MD-MDB-LP, de fecha 23 de diciembre de 2021, presentado por la Gerencia Municipal presenta la Directiva N° 002-2021-MD-MDB-LP – “Guía Metodológica en Gestión de Riesgos para el Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún - Las Palmas”, para su aprobación correspondiente, mediante acto resolutorio de alcaldía;

Que, la Directiva N° 002-2021-MD-MDB-LP – “Guía Metodológica en Gestión de Riesgos para el Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún - Las Palmas”, tiene como objetivo general establecer las disposiciones de carácter metodológico que permitan a las unidades de organización, gestionar de manera efectiva los riesgos que afectan el logro de los objetivos institucionales, mediante la identificación, valoración, respuesta y seguimiento a dichos riesgos; la misma que servirá como medio de verificación para subsanar las deficiencias del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación.





Que, estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su artículo 20°, numeral 6, otorga al titular del Despacho de Alcaldía;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la Directiva N° 002-2021-MD-MDB-LP – “Guía Metodológica en Gestión de Riesgos para el Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún - Las Palmas”, la misma que adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo Segundo.- DISPONER que la presente Directiva aprobada en el artículo primero de la presente Resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación.

Artículo Tercero.- HACER de conocimiento la presente Directiva a todos los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Subgerencia de Secretaría General la publicación de la presente Resolución.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD DIST. MARIANO DAMASO BERAUN LAS PALMAS

Ricardo Ordoñez Príncipe
ALCALDE

